



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Zaragoza Franco

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. ZARAGOZA Franco Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ZARAGOZA Franco Nicolás, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, teniendo a su cargo la revisión de ámbitos de trabajo en establecimiento; verificación en la aplicación de normas de seguridad; elaboración de material para capacitaciones; registro de accidentes; confección de informes de gestión; atención a inspección de ART; mediciones de iluminación y sonido.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con el Sr. ZARAGOZA Franco Nicolás, D.N.I. N° 38.768.846, con domicilio en calle Laurencena N° 1620 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente el Sueldo Básico de la Categoría 5, que será abonada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de la relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.